



Eduardo Gudynas

Columna de Eduardo Gudynas



Sorpresa en ley de urgente consideración: cambios para áreas protegidas

No estaban en el borrador anterior, y plantean desmontar cambios introducidos en el año 2005.

20 Abril 2020

En el nuevo borrador de la ley de urgente consideración se agregaron dos artículos que hacen retroceder las capacidades para regular los predios rurales que sirven a la protección de nuestra naturaleza.

Esas medidas no estaban en el borrador anterior, y plantean desmontar cambios introducidos en el año 2005. Son los artículos 501 y 502 en las últimas dos páginas del texto. Lo que ahora se busca es que en la delimitación de sitios de conservación como parques nacionales o paisajes protegidos sólo podrán estar incluidos los predios propiedad del Estado o los de particulares

que voluntariamente lo acepten. Ante aquellos propietarios que no acepten acatar medidas de protección necesariamente se les deberá expropiar sus campos.



Imaginemos un predio que está dentro de un área afectada a asegurar la protección del monte nativo o de un bañado. Bajo la actual regulación existe la opción de indicar, por ejemplo, que su propietario puede continuar con la ganadería pero ya no es posible plantar eucaliptos ya que eso pondría en riesgo al monte nativo o a esos bañados. La reforma realizada en la ley 17.930 (la ley de presupuesto del 2005) modificó algunos artículos de la ley 17.234 de 2000, que creó el sistema de áreas protegidas de Uruguay, dando más opciones en este sentido.

Más allá de la discusión sobre si el anterior gobierno utilizó adecuadamente esas oportunidades, el nuevo borrador considera que es "urgente" desmontarlas y regresar a la ley de áreas protegidas del año 2000. Allí explícitamente se indica la expropiación de los predios cuyos dueños no acepten esas medidas de conservación. Por ello, si se quiere conservar aquellos bañados o montes nativos, y los

dueños se resisten a las medidas que les imponen, la opción que sigue es que el Estado deberá optar entre expropiar los predios o dejar sin efecto las medidas ambientales.

Presentar esta modificación como "urgente" resulta sorprendente. No parece ser este el momento oportuno, ya que las emergencias están en la amenaza sanitaria. Ni siquiera resulta evidente que estas modificaciones, que para muchos parecerían ser detalles en la gestión ambiental, tengan la misma urgencia que por ejemplo la seguridad pública.

Es un misterio de dónde provienen estos agregados al proyecto de ley de urgente consideración. No están listados de este modo en el documento de la coalición multicolor ni en los programas de los partidos Nacional o Colorado, ni en las demandas de Cabildo Abierto o el Partido Independiente. Pero además, ese hecho de colocar esos artículos al final del borrador, es de lo más llamativo. La persona o las personas que lo agregaron, ¿pensaron que iban a pasar desapercibidos? ¿Asumieron que nadie se daría cuenta?

Hurgando entre las discusiones sobre temas ambientales de los últimos meses podría argumentarse que existe alguna relación entre esa propuesta y las resistencias a las áreas protegidas precisamente por limitar los usos productivos. Esto viene ocurriendo con la ampliación del área protegida en Quebrada de los Cuervos (Depto. Treinta y Tres) bajo el decreto del 14 de febrero de 2020, firmado por el anterior gobierno.

Hay una oposición desde quienes ahora están en el Ministerio de Industria del nuevo gobierno ya que a su juicio eso impondría restricciones sobre la minería que se intenta potenciar en la zona (1). La minería es precisamente una de las amenazas que padece la quebrada, y es por ello que se buscó ampliar su protección. Planteando la situación en términos de esta época, un área protegida es como una vacuna que busca preservar la sobrevivencia del organismo ecológico. Entonces el rechazo de esa jerarquía, es como quejarse de las vacunas por evitar una infección aduciendo pérdidas económicas.

A veces se ha dicho que esos controles implican restricciones sobre la "propiedad privada" inadmisibles e intolerables en el país, como si tener un área protegida sería algo así como una medida dictatorial de revolucionarios de la extrema izquierda. El intendente de Treinta y Tres llegó a decir que ampliar la protección de la quebrada en su propio departamento era casi un "terrorismo de Estado", una "vergüenza" y una "aberración" (2). La lógica que está por detrás de esto es la misma que resiste y denuncia las condiciones para asegurar la salud pública (como oponerse a las vacunas) o la seguridad (como rechazar el uso de cascos en los motociclistas).

Es un modo de pensar muy regresivo pero que está allí, siempre presente, y hay que lidiar con ello. Pero eso no evita entender que todo eso carece de fundamento porque ya existen regulaciones sobre la propiedad privada que aseguran el bien común. Entre ellas están los planes en el uso y manejo de los suelos. Lo mismo ocurre en el suelo urbano, donde hay exigencias sobre la altura o disposición de los edificios. Son medidas que no afectan la propiedad sino que regulan los usos.

Las otras resistencias vienen del sector de las plantaciones forestales, desde los pequeños plantadores a grandes empresas como UPM. Ante la ampliación de la Quebrada de los Cuervos, "una de las quejas más frecuentes proviene de la Sociedad de Productores Forestales" (3). La crítica esencial de esa sociedad también son los impactos económicos que presupone la protección de la naturaleza en ese sitio.

Pero en este caso la problemática no es atendida exclusivamente por el actual Ministerio de Vivienda y Ambiente, sino que también se ubica en la cartera de Ganadería y Agricultura. Allí está la Dirección Forestal, donde se deben manejar dos aspectos clave en esta cuestión: por un lado, las plantaciones

forestales con especies extranjeras con fines productivos, y por otro lado, la protección de los bosques nativos donde habitan las especies uruguayas. En el nuevo gobierno, esa dirección quedó a cargo del que fuera antes asesor estratégico de UPM en Fray Bentos, y luego presidente de la Sociedad de Productores Forestales durante los últimos siete años, el Ing. Carlos Faroppa (4). Esa es la misma gremial empresarial que unos meses antes rechazaba la ampliación de la protección en la Quebrada de los Cuervos.

Eso deja en evidencia la delicada situación que se vive y que explica la necesidad de un atento seguimiento. Esto debe hacerse toda vez que operan las llamadas "puertas giratorias" por las cuales se pasa de los sectores empresariales enfocados en un rubro a una agencia estatal dedicada a regular ese mismo sector. La política ambiental del nuevo gobierno encuentra ya la necesidad de clarificar si en el MGAP se priorizarán la protección de coronillas o la plantación de hileras de eucaliptos, si se entenderán los fines de la conservación o primará el interés del bolsillo. Otro argumento más para transferir esas competencias en la protección del monte autóctono al futuro ministerio del ambiente. Nada de esto es exagerado, porque Uruguay sigue en el fondo de los rankings mundiales de la proporción de su superficie protegida, en el orden del 1%. Si comparamos con Finlandia, lo que es adecuado dada la polémica forestal, se encontrará que allí alcanza el 9%.

Como conclusión, no hay argumentos que permitan defender este cambio como urgente, ni se entiende su inclusión en el borrador presentado por el nuevo gobierno. La cuestión es compleja, hay muchos intereses en juego, y requiere que el gobierno asegure independencia e imparcialidad, sin que algunas de sus reparticiones se conviertan en mero transmisor de reclamos corporativos. Lo más sensato es remover esas modificaciones y examinarlas en un futuro, una vez superada la crisis del coronavirus, y en el marco de una evaluación de todo el desempeño en proteger la riqueza ecológica del país.

En una próxima nota se abordarán las propuestas en la Ley de Urgente Consideración para crear lo que ahora se llamaría Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Notas

1. Ampliación de área protegida en Quebrada de los Cuervos genera diferencias en transición, Montevideo Portal, 20 febrero 2020, <https://www.montevideo.com.uy/Noticias/Ampliacion-de-area-protegida-en-Quebrada-de-los-Cuervos-genera-diferencias-en-transicion-uc744775>

2. Intendente de Treinta y Tres se opone a ampliación de zona protegida en Quebrada de los Cuervos, LR 21, 22 agosto 2019, <https://www.lr21.com.uy/comunidad/1408853-treinta-y-tres-quebrada-de-los-cuervos-ampliar-area-protegida-dinama-intendente-se-opone>

3. UPM y otras forestales advierten al gobierno sobre la "gravedad" y el "peligro" de extender el área protegida Quebrada de los Cuervos, J. Pittaluga, Búsqueda, 12 diciembre 2019.

4. La política forestal en manos del líder e ideólogo del sector, V.L. Bacchetta, Sudestada, 2 marzo 2020, https://www.sudestada.com.uy/articleId__403e932f-128f-466e-91ba-f8e89f06d158/10893/Detalle-de-Noticia

<https://www.montevideo.com.uy/Columnistas/Opinion--Sorpresa-en-ley-de-urgente-consideracion-cambios-para-areas-protegidas-uc750570>